



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DIRECTIVO DE PROYECTOS(ADMITIDOS DEFINITIVOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

En sesiones celebradas el 13 y 28 de Abril de 2023, este Tribunal se constituyó, para proceder a resolver las alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y realizar la baremación provisional en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 537/2023 de fecha 16 de marzo, publicadas en BOP n.º 65 de 21 de marzo, cumplimentados estos trámites, se hacen publicos los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Incorporar a la lista definitiva de admitidos a D<sup>a</sup> María Rocío Ferrer García, D. Alfonso Domingo López Torres y D<sup>a</sup> Florencia Martínez Caballero al haberse comprobado la presentación en plazo de la documentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.-** Rectificar error material en la lista de admitidos, donde dice “CASTREÑO FERNÁNDEZ ÁNGELA” debe decir “CAÑESTRO FERNÁNDEZ ÁNGELA”.

**Tercero.-** Comunicar que la experiencia exigida en la convocatoria en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación se deben de haber prestados en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas de empleo, entendiéndose por estas las siguientes:

**Formación profesional para el empleo:**

Se trata de un conjunto de acciones formativas que tiene como objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que contribuya a la mejora de la competitividad y de la productividad del tejido empresarial. Asimismo, pretende mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente de colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de mantenimiento en él.

**Políticas Activas de Empleo:**

Conforman aquellos servicios y programas de orientación, intermediación, empleo, formación en  
PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510  
MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

el trabajo y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento dirigidas a impulsar la creación de empleo, mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de los servicios de empleo y elevar sus posibilidades de acceso a un empleo, por cuenta ajena o por cuenta propia, digno y reducir las brechas de género. El ajuste simultáneo entre oferta y demanda de empleo, garantizando a las personas pertenecientes a colectivos prioritarios una atención especializada, se erige por tanto en objetivo prioritario de las políticas activas de empleo.

**Cuarto.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Acosta Mateos, ya que la experiencia esgrimida por el aspirante como Director Comercial, Responsable Comercial y Director de Postventa y Atención al Cliente, no se ha ejercido en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, tal y como exige la convocatoria.

**Quinto.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. María Macarena Hernández Carrera, ya que la experiencia esgrimida por la aspirante, ejecución de itinerarios formativos para la obtención de certificados de profesionalidad, no se puede equiparar ni asimilar a programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, tal y como exige la convocatoria.

**Sexto.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Isabel María López Lozano, ya que las funciones esgrimidas por la aspirante en su escrito de alegaciones, en el desarrollo del puesto de trabajo de Técnico de Administración General para la Gestión de la Oficina Técnica del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (PLAN CONTIGO), no han sido acreditadas mediante certificación oficial.

**Séptimo.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Marina Martín Martín, ya que la experiencia esgrimida por la aspirante, formadora en programa “SIMULEM 2017: operaciones fiscales en la empresa” y en dos ediciones de “Plan integral de Inserción Laboral a través de PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Empresas Simuladas (P.I.L.E.S)”, no puede considerarse equivalente a directores o puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.

**Octavo.-** Desestimar la alegación presentada por D. Juan Bosco Ramos Hinojosa, ya que la experiencia esgrimida por el aspirante como prestada en el ámbito de programas de formación para el empleo, se desarrollan como tutor de prácticas externas de alumnos en la empresa en la que el interesado desarrolló su puesto de personal de alta dirección como Director. Por tanto no puede considerarse equivalente a directores o puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.

**Noveno.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Encarnación Rodríguez Vega, ya que las funciones esgrimidas por la aspirante en su escrito de alegaciones, en el desarrollo del puesto de trabajo de Técnico Medio en la Oficina de Gestión Técnica del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO), no han sido acreditadas mediante certificación oficial.

**Décimo.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal directivo de proyectos, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

**Admitidos.-**

APELLIDOS Y NOMBRE
ALBERRO SÁNCHEZ, JOSE RAMÓN
ÁLVAREZ DÍAZ, JOSÉ ENRIQUE
BENITO PÉREZ, MARÍA DOLORES
CANSINO RUEDA, JUAN ANTONIO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

CAÑESTRO FERNÁNDEZ, ÁNGELA
CÁRDENAS RODRÍGUEZ, MERCEDES
CASAUCAO GARCÍA, ENRIQUE ALBERTO
CHACÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES
CORDERO SÁNCHEZ, CARMEN
FARIAS VÁZQUEZ, CARMEN MARÍA
FERRER GARCÍA, MARÍA ROCÍO
GARRIDO GONZÁLEZ, PATROCINIO
GÓMEZ GUZMAN, EVA MARÍA
LÓPEZ TORRES, ALFONSO DOMINGO
MARTÍNEZ CABALLERO, FLORENCIA
RAMÍREZ MELERO, EVA GLORIA
RAMOS ALFONSO, JESÚS MARÍA
ROMÁN GONZÁLEZ, OLGA MARÍA

**Excluidos.-**

APELLIDOS Y NOMBRE	Causa Exclusión
ACOSTA MATEOS JOSÉ ANTONIO	1
HERNÁNDEZ CARRERA MARÍA MACARENA	1
LÓPEZ LOZANO ISABEL MARÍA	1
MARÍN SÁNCHEZ FRANCISCO AGUSTÍN	1
MARTÍN MARTÍN MARINA	1
MAURI ISORNA SANTIAGO	1
RAMOS HINOJOSA JUAN BOSCO	1
RODRÍGUEZ VEGA ENCARNACIÓN	1
SICARDO RODRÍGUEZ JOSÉ CARLOS	1
VARGAS BENÍTEZ MARÍA DEL PILAR	1





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**1. No se acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.**

**Décimo.-** Aprobar la baremación provisional de los aspirantes admitidos de acuerdo con la Base Quinta, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx. 15)	Pruebas Superada (máx. 4)	TOTAL (máx. 30)
	Cusos (máx. 10)	Titulaciones (máx. 1)			
ALBERRO SÁNCHEZ, JOSE RAMÓN	9,280	0,000	15,000	0,000	24,280
ÁLVAREZ DÍAZ, JOSÉ ENRIQUE	8,520	0,000	3,025	0,000	11,545
BENITO PÉREZ, MARÍA DOLORES	8,735	0,000	2,749	0,000	11,484
CANSINO RUEDA, JUAN ANTONIO	10,000	0,000	7,938	0,000	17,938
CAÑESTRO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	5,170	0,000	7,238	0,000	12,408
CÁRDENAS RODRÍGUEZ, MERCEDES	10,000	0,000	5,372	0,000	15,372
CASAUAO GARCÍA, ENRIQUE ALBERTO	10,000	0,000	3,050	0,000	13,050
CHACÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES	10,000	2,000	1,800	0,000	13,800
CORDERO SÁNCHEZ, CARMEN	7,920	0,000	0,400	0,000	11,920
FARIAS VÁZQUEZ, CARMEN MARÍA	10,000	0,000	1,200	0,000	11,200
FERRER GARCÍA, MARÍA ROCÍO	10,000	0,000	4,888	2,000	16,888
GARRIDO GONZÁLEZ, PATROCINIO	10,000	0,000	6,932	0,000	16,932
GÓMEZ GUZMAN, EVA MARÍA	10,000	0,000	1,875	2,000	13,875
LÓPEZ TORRES, ALFONSO DOMINGO	10,000	0,000	15,000	0,000	25,000
MARTÍNEZ CABALLERO, FLORENCIA	8,735	0,000	1,150	0,000	9,885
RAMÍREZ MELERO, EVA GLORIA	10,000	0,000	0,420	0,000	10,420
RAMOS ALFONSO, JESÚS MARÍA	10,000	0,000	1,050	0,000	11,050
ROMÁN GONZÁLEZ, OLGA MARÍA	10,000	0,000	3,875	0,000	13,875





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**Undécimo.-** Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones a las mismas. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, la baremación provisional tendrá la consideración de definitiva y se procederá a la realización de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

